

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 22 de octubre de 1953 de acuerdo con las disposiciones vigentes

| | |
|--------------------------------------|---------|
| Francos (1) | 3.128 |
| Libras | 30.660 |
| Dólares | 10.950 |
| Francos suizos | 252.970 |
| Francos belgas | 21.900 |
| Florines | 288.157 |
| Escudos | 38.086 |
| Pesos argentinos, moneda legal | 1.46 |
| Coronas suecas | 2.116 |
| Coronas danesas | 1.585 |
| Coronas noruegas | 1.533 |
| Deutschmarks | 2.607 |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL AIRE**Inspección de Sanidad**

Necesitando adquirir diverso material sanitario, se pone en conocimiento de los industriales en general para que remitan ofertas antes de las doce horas del día 30 de octubre, dirigidas al Excmo. Sr. Inspector General de Sanidad (Nuevo Ministerio del Aire).

La relación de material, así como los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en el Negociado Administrativo de esta Inspección, todos los días laborables de once a una.

El importe de los anuncios se prorrateará entre los adjudicatarios.

Madrid, 16 de octubre de 1953.—El Secretario de la Junta Económica.
9.252—O.

REGION AEREA DE LEVANTE**Jefatura Administrativa de Hospitales**

Necesitando adquirir un lavadero mecánico con destino a la Enfermería de la Base Aérea de San Javier (Murcia), se admiten proposiciones hasta las doce horas del día 15 de noviembre próximo, en esta Jefatura Administrativa, camino de Algorís, 2, Valencia.

Pliegos de condiciones técnicas y legales en la Administración de dicha Enfermería, en la de la Base Aérea de Alcantarilla (Murcia) y en esta Jefatura.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Valencia, 17 de octubre de 1953.—El Jefe Administrativo.
2.515—O.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE VELEZ-MALAGA

Don José María Corcín Alborch, Alférez de Navío de la Armada, Ayudante Militar de Marina de Vélez-Málaga y Juez Instructor del expediente de hallazgo núm. 152-53, instruido con motivo del hallazgo de una embarcación extranjera.

Hago saber: Que el día once de abril del año en curso y a la altura de la playa de La Mezquitilla, de este Distrito Marítimo, fué hallada en la mar una embarcación que navegaba a la deriva, cuyas características son las siguientes: Esloza, ocho metros con diez centímetros; manga, dos metros con ochenta centímetros;

puntal, un metro con cinco centímetros; pintada de color blanco, ostentando en la proa una placa metálica con la inscripción «Alinto & Coltd.—Boat.—Builders—Est.—4884.—Vancouver.—B. C.»; presenta grandes desperfectos en proa y popa.—Las personas que se crean con derecho a ella se presentarán en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación del presente edicto, con los documentos que le acrediten en su derecho.

Dado en Torre del Mar a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez Instructor, José María Corcín.
4.424—O.

AYUDANTIA DE MARINA DE ALTEA

Don Luis Amorós Mira, Teniente de Navío de la E. de T., Ayudante Militar de Marina, accidental del Distrito de Altea, Juez Instructor del expediente de salvamento de la embarcación «Miramar».

Hago saber: Que habiendo quedado desierta la quinta subasta de la embarcación nombrada «Miramar», folio 1.126 de la tercera lista de Isla Cristina, de 17,50 toneladas, con motor de 45 C. V., marca «Bolidero», que tiene desmontada la culata, no tiene pistón ni biela, faltándole el compensador de la bomba de achique y las tuberías en general, está oxidado el cilindro y todo el motor por haber estado sumergido en el agua, maquinilla de arrastre y demás efectos, se saca nuevamente a subasta cumplimentando respetable decreto auditoriado del 19 de septiembre último, de la Superior Autoridad Judicial de este Departamento, cuya embarcación se halla en el muelle de Alicante al Sureste del varadero de la Junta de Obras del Puerto y el motor y la maquinilla depositados en dicho varadero.

Dicha subasta tendrá lugar en esta Ayudantía el día 5 de noviembre próximo, donde quedará constituido este Juzgado a tal fin de las once a las doce horas de su mañana.

La subasta será por pujas a la llana, sin sujeción a tipo alguno y se adjudicará la citada embarcación al mejor postor, pero no adquirirá tal adjudicación carácter definitivo, sino después de recibir la oportuna aprobación de la Superior Autoridad Judicial del Departamento, siendo de cuenta del adquirente los gastos ocasionados en las subastas y demás que procedan.

Altea, 17 de octubre de 1953.—El Juez Instructor, Luis Amorós.
4.400—O.

JEFATURA DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO**Comisión de Compras****CONCURSO DE CARÁCTER URGENTE**

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Estado Mayor Central del Ejército) ha dispuesto se celebre un concurso de carácter urgente para la adquisición del siguiente material:

Diversos tipos de radiogoniómetros

Este concurso se celebrará en la Jefatura de Transmisiones del Ejército (calle Amaniel, núm. 39), a las once horas del día 4 del próximo mes de noviembre, ante la Comisión de Compras reglamentaria.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y que se ajusten al modelo de proposición que a continuación se indica.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes. Una vez

abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos sean más ventajosas.

El Tribunal se reserva el derecho de ampliar la oferta si conviene al Servicio, en las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones económicas, técnicas y legales de dichos radiogoniómetros estarán a disposición de los señores licitadores en la expresada Jefatura de Transmisiones, todos los días laborables desde las diez hasta las trece horas.

Los anuncios y modelos de proposición publicados serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Este concurso, de carácter urgente, se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, de 10 de enero de 1931, así como del nuevo texto del capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 359).

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos) domiciliado en calle número con cédula personal (reséñese) este documento u otro de identidad) en nombre (propio o como apoderado legal de) hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos «A B C» e «Informaciones», y de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso de carácter urgente para la adquisición de y en su virtud se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ptas. cada

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito efectuado en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda correspondiente al 1 por 100 (uno por ciento), con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º (Detalle de los demás documentos que se unan al pliego.)

5.º El licitador ofertará por partidas completas el material, indicando igualmente el plazo máximo de entrega del material ofrecido.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase sexta.

Madrid, de de 1953.
Al pie: Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Compras de la Jefatura de Transmisiones del Ejército.—Amaniel, 39, Madrid.

Madrid, 19 de octubre de 1953.—El Coronel-Presidente de la Comisión de Compras (ilegible).
2.513—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

CONCURSO-SUBASTA PARA OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LAS DE REPARACIÓN DEL SANEAMIENTO DEL SÓTANO DE LA CASA SINDICAL PROVINCIAL DE BILBAO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia concurso-subasta para las obras de ampliación de las de reparación del saneamiento del sótano de la Casa Sindical Provincial de Bilbao.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, así como la forma de celebración de la misma, son los que a continuación se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento veintidós mil treinta y cinco pesetas con diecinueve céntimos (121.035,19 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Bilbao, es de dos mil cuatrocientas veinte pesetas setenta céntimos (pesetas 2.420,70).

El plazo para efectuar la construcción completa de ampliación de las obras de reparación del saneamiento del sótano de la Casa Sindical Provincial de Bilbao, es de tres meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Bilbao, a las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Bilbao, todos los días laborables, de nueve y media a las trece y media horas.

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Bilbao, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva para la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso-subasta, dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras redactadas en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego únicamente abrirá las proposiciones correspondientes a los licitadores admitidos a la subasta, adjudicándola provisionalmente a la más baja.

Madrid, 14 de octubre de 1953.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.
2.495-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

LUGO

Juntas administrativas

SUBASTA

A las once horas del día 12 de noviembre próximo serán vendidos en pública subasta en esta Delegación seis pares de pendientes de oro aprehendidos por

Agentes del Cuerpo General de Policía (Brigada Móvil) el 14 de octubre de 1952 y valorados en 1.200 pesetas. Se realizará dicha venta con arreglo al pliego de condiciones expuesto en esta Dependencia.

Lugo, 17 de octubre de 1953.—El Secretario de la Junta,
4.403—O.

MURCIA

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el paradero de José Ramírez Rueda, inculcado en expediente número 300 de 1952, instruido por supuesta falta de contrabando a la Renta de Tabacos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento, se le hace saber:

Que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Presidente de esta Junta Administrativa, por aplicación de lo establecido en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, acordó, con fecha 15 de mayo de 1953, en relación con dicho expediente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en los casos segundo y tercero del apartado segundo del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autor, a José Ramírez Rueda.

4.º Imponer las multas siguientes: Noventa y dos pesetas con cincuenta céntimos por falta de contrabando y noventa y dos pesetas con cincuenta céntimos por infracción monetaria. Total importe, ciento ochenta y cinco pesetas.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso del género aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores y que pase el expediente a la Administración de Rentas Públicas, a los efectos del Real Decreto-ley de 29 de abril de 1927, por lo que respecta a los encendedores aprehendidos.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado, significándole que, dentro del plazo de cinco días, a contar del siguiente al de esta notificación, podrá solicitar de la Presidencia, por escrito o personalmente, que el hecho pase a conocimiento de la Junta Administrativa; en otro caso, una vez transcurrido dicho plazo, el acuerdo será firme y contra él no cabrá recurso alguno.

Al propio tiempo se le requiere para que efectúe el pago dentro del plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta notificación, o haga la oportuna declaración de los bienes que posea, con el detalle necesario para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada. En defecto de uno u otro procedimiento de pago se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda.

Murcia, 9 de octubre de 1953.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).
4.394—O.

Desconociéndose el paradero de José Toro Ros, que tuvo su domicilio en esta capital, calle Victorio, número 15, inculcado en expediente 272 de 1952, instruido por supuesta falta de contrabando a la Renta de Tabacos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Re-

glamento de Procedimiento, se le hace saber:

Que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Presidente de esta Junta Administrativa, por aplicación de lo establecido en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, acordó, con fecha 19 de enero de 1953, en relación con dicho expediente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en los casos segundo y tercero del apartado segundo del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autor, a José Toro Ros.

4.º Imponer las multas siguientes: doscientas setenta y ocho pesetas con sesenta y cinco céntimos por la falta de contrabando y cuarenta y cinco pesetas con ocho céntimos por infracción monetaria. Total, trescientas veintitrés pesetas con sesenta y ocho céntimos.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso del género aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en lo que a la falta de contrabando se refiere.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado, significándole que, dentro del plazo de cinco días, a contar del siguiente al de esta notificación, podrá solicitar de la Presidencia, por escrito o personalmente, que el hecho pase a conocimiento de la Junta Administrativa; en otro caso, una vez transcurrido dicho plazo, el acuerdo será firme y contra él no cabrá recurso alguno.

Al propio tiempo se le requiere para que efectúe el pago dentro del plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta notificación, o haga la oportuna declaración de los bienes que posea, con el detalle necesario para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada. En defecto de uno u otro procedimiento de pago se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda.

Murcia, 9 de octubre de 1953.—El Secretario de la Junta, (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).
4.393—O.

TARRAGONA

Intervención

Habiéndose extraviado el resguardo provisional del depósito necesario en efecto constituido a través de esta Sucursal de la Caja General de Depósitos el día 3 de marzo de 1949 por don José Oliva Mestre, por un importe total de cincuenta mil pesetas, en Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1928, en dos títulos serie E, números 7.549 y 8.928, se hace público para general conocimiento para que en el plazo de dos meses se puedan presentar reclamaciones por los directamente afectados contra la anulación del resguardo provisional de referencia por extravío, de conformidad con el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Tarragona, 16 de octubre de 1953.—El Delegado de Hacienda, Roberto Pardo.
9.197—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

Edictos

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Antonio Ríos Torres, natural de Estación de San Roque (Cádiz, soltero, de dieciséis años, domicilia-

do últimamente en Estación de San Roque (Cádiz), calle La Cañada, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana a las dieciséis horas del día 29 de octubre del año en curso para ver y fallar el expediente de contrabando número 931 de 1953, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta; todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 15 de octubre de 1953.—El Secretario, José Clemente.—Visto bueno, el Presidente, Carlos Bosch.

4.380—O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Alfonso Ocaña Ombria, natural de Algeciras (Cádiz), soltero, de dieciséis años, domiciliado últimamente en San Roque (Cádiz), calle Málaga, número 30, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana a las dieciséis horas del día 29 de octubre del año en curso para ver y fallar el expediente de contrabando número 1948 de 1953, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta; todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 15 de octubre de 1953.—El Secretario, José Clemente.—Visto bueno, el Presidente, Carlos Bosch.

4.381—O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Antonia Muñoz García, natural de Algeciras (Cádiz), casada, de treinta años, domiciliada últimamente en Algeciras (Cádiz), calle Tarifa, número 8 y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana a las dieciséis horas del día 29 de octubre del año en curso para ver y fallar el expediente de defraudación número 465 de 1953, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta; todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 15 de octubre de 1953.—El Secretario, José Clemente.—Visto bueno, el Presidente, Carlos Bosch.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Teresa Pacheco Visc, natural de Antequera (Málaga), casada, de treinta y cuatro años, domiciliada últimamente en Los Barrios (Cádiz), calle Gibraltar, número 5, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana y a las dieciséis horas del día 29 de octubre del año en curso para ver y fallar el expediente de defraudación número 465 de 1953, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta; todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 15 de octubre de 1953.—El Secretario, José Clemente.—Visto bueno, el Presidente, Carlos Bosch.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Juana Guardia Unica, natural de Los Barrios (Cádiz), viuda, de treinta y nueve años, domiciliada últimamente en Los Barrios (Cádiz), calle Castelar, número 4, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana a las dieciséis horas del día 29 de octubre del año en curso para ver y fallar el expediente de defraudación número 465 de 1953, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta; todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 15 de octubre de 1953.—El Secretario, José Clemente.—Visto bueno, el Presidente, Carlos Bosch.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Primma, S. A.
Localidad del emplazamiento: San Feliu de Llobregat.

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de productos químico-farmacéuticos con una sección para elaborar concentrado de vitaminas.

Producción actual: Sulfamidas, acetanilida y otros productos químico-farmacéuticos.

Producción de la ampliación: 1.200 kilogramos de concentrado de vitaminas al año.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado), que estimen oportunos en las oficinas de esta

Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona 5 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 9.247—O.

Peticionaria: Doña María Agyuaviva Roméu.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 45.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación en la industria de grabado de metales, de una sierra, un torno cilíndrico, una fresadora «Universal», una planeadora una prensa de seis toneladas para la prueba de moldes y matrices.

Producción: Moldes y matrices en número indeterminado, según tamaño y forma.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado), que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 9.255—O.

Peticionario: Don José Archs Graells.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 50.000 pesetas. Capital actual, 83.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Producción de enrolladores automáticos y juegos de retención para canillas.

Producción: 430.000 piezas de accesorios para maquinaria textil al año.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado), que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona 5 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 9.256—O.

IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

«Pañolerías Baró, S. A.» con fábrica de tejidos en Santa Coloma de Gramenet, desea sustituir maquinaria instalada en su industria, por la siguiente de procedencia suiza: Doce telares automáticos «Ruti», de cuatro lanzaderas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria o parte de ella, lo manifiesten, en escrito por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 9.248—O.

BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Terrasa Santandreu.

Emplazamiento: Capdepera.

Capital: 85.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de reparación de motores con un torno de 1,6 metros, una limadora, tres taladros, un juego de muelas de esmeril, un motor de

gas-oil de 4 CV. y dos motores eléctricos de 1 CV. cada uno.

Producción: Indeterminada, dependiendo de los trabajos de encargo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten, los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 13 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 9.239—O.

Peticionario: Don Francisco Pérez Fa. Capital: 35.960 pesetas.

Emplazamiento: Mahón (Menorca).

Objeto: Ampliar su industria de artículos plásticos con los elementos siguientes: Un eje flexible «Teu», un electromotor «Siemens» de 1 CV. un torno cilindro a conos 700 milímetros, un taldadro sobremesa para brica hasta 13 milímetros, una rectificadora de torno con motor 1/6 CV., un motor eléctrico universal 125 v. 1/10 CV., dos punzadoras a pedal, un tornillo para banco y herramientas varias.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presente los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 13 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 9.238—O.

CIUDAD REAL

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Cooperativa Obrera Vidriera Valenciana.

Emplazamiento: Valdepeñas.

Capital: 400.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una fábrica de vidrio, dedicándose a la obtención de medio cristal y cristal hueco y prensado.

Producción: 1.500 kilogramos en ocho horas de trabajo, que se transformarán en botellas, garrafas, servicios de mesa, etc. Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 10 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo. 552—O.

Peticionario: Don Miguel González Rodríguez.

Emplazamiento: Piedrabuena.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una fábrica de ladrillos y tejas con una galletera, una cortadora, un laminador, un motor de 1 CV. y un horno de 3×3 metros a leña.

Producción: 300.000 piezas por campaña.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación de Industria calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 14 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo. 553—O.

CORDOBA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Moreno, S. A.

Localidad de emplazamiento: Córdoba. Capital social: 25.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de fábrica de jabón común, instalándose cuatro calderas de 40.000 litros, destinadas a la purificación previa de las grasas.

Productos a obtener: Jabón común.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Lujs de Granada, 4.

Córdoba, 13 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Guillermo Briz Moreno.

9.240—O.

TARRAGONA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: La Eléctrica del Ebro, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Tortosa.

Objeto de la petición: Suministro de energía al nuevo centro de consumo Balada núm. 1, en el término municipal de Tortosa, por medio de un circuito trifásico de hierro galvanizado de 880 metros de longitud y un poste transformador de 5 KVA. y relación 6.000/220-127.

La línea arranca del poste número 50 de la que alimenta a la isla de Gracia, en el río Ebro.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 6 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Ortega Costa.

9.229—O.

TOLEDO

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Carrillo Vargas.

Emplazamiento: Pantoja.

Capital: 30.000 pesetas.

Objeto de la petición: Reapertura de molino de piensos.

Capacidad de producción: Superior a 5.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro número 3).

Toledo, 16 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.

9.241—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

LOGROÑO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Leopoldo García Benedicto.

Emplazamiento: Haro.

Objeto: Ampliación de fábrica de vinagre.

Aumento en la producción anual: Litros de vinagre, 165.000.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica (General Franco, 2). Logroño, 16 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Angel Martínez.

9.242—O.

ZARAGOZA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ricardo García Unzuurrungaga.

Objeto de la petición: Nueva instalación de molino de piensos.

Localidad: Tóner.

Producción anual: 152.280 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Cereales y leguminosas no intervenidos.

Lo que se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, General Mola, 15.

Zaragoza, 17 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José María Benítez-Sidón.

9.243—O.

DISTRITOS MINEROS

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Interesado: Materiales Hidráulicos Grif. fi. S. A.

Objeto: Cemento artificial blanco.

Producción actual: 30.000 toneladas anuales.

Producción de la ampliación: 30.000 toneladas anuales.

Emplazamiento: Villanueva y Geltrú.

Presupuesto: 1.589.384,74 pesetas.

Primeras materias y maquinaria nacionales.

Lo que se hace público para que quienes se consideren perjudicados puedan alegar cuanto estimen por conveniente, presentado escrito por duplicado, dentro del plazo de diez días, en el Distrito Minero de Barcelona, sito en la rambla de Cataluña, 16.

Barcelona, 1 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

554—O.

CIUDAD REAL

Por resolución de la Jefatura de este Distrito, dictada de conformidad con lo prevenido en el artículo 57 de la Ley de Minas y en el 168 del Reglamento, ha sido cancelado, declarándolo sin curso y fenecido, el expediente en tramitación de permiso de investigación nombrado «Santa Herminia» número 11.507, enclavado en término de Almuradiel, con una extensión de 20 pertenencias, por no haber constituido el peticionario, dentro del plazo reglamentario, el depósito del 90 por 100 en la Delegación de Hacienda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado final del artículo 168 antes citado.

Ciudad Real, 23 de septiembre de 1953.
El Ingeniero Jefe (ilegible).
4.412—O.

HUELVA

El Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber: Que con fecha 2 de septiembre actual y por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido concedida a la Sociedad Hijos de Vázquez López, en esta provincia la mina en explotación «Tercera ampliación a El Terco», número 13.375, de 32 hectáreas, de manganeso, en término de Puebla de Guzmán.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 15 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. G. Lorenzana.
4.408—O.

MURCIA

Se hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido expedido con fecha 2 de los corrientes, el título de la concesión directa de explotación «San Eloy», número N-20.662, del término municipal de Cartagena, para dieciséis pertenencias de mineral de plomo, a favor de don Francisco Celdrán Conesa, vecino de Cartagena.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Murcia, 12 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Payá.
4.418—O.

PALMA DE MALLORCA

Por esta Jefatura de Minas ha sido cancelado el expediente número 1955 correspondiente al permiso de investigación denominado «Kallope», de mineral de hierro, de 96 pertenencias, sito en el término municipal de Pollensa, de acuerdo con el artículo 170, apartado 3.º del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Lo que en cumplimiento del artículo 172 del mismo Reglamento, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los fines de lo dispuesto en el artículo 173 del mismo.

Palma de Mallorca, 18 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, E. Cabellos.
4.404—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de febrero de 1953, falleció en Vitoria la obrera María Irigoyen y Goñi, de veintinueve años de edad, natural de Pamplona (Navarra), hija de Gregorio y de Veremunda, domiciliada en Correría, 105, tercero derecha, Vitoria, que trabajaba al servicio de Pirotecnica Lecea, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de mayo de 1953, falleció en planta tercera del pozo Entrego San Martín el obrero Gonzalo González Ventura, de veintidós años de edad, natural de Villanueva del Rey (Oviedo), hijo de Juan Antonio y de Antonia, domiciliado en calle Perlada, Clafío-Santa Ana (Oviedo), que trabajaba al servicio de Sociedad Bespral y Compañía.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de mayo de 1953, falleció en Cardona (Barcelona) el obrero José Company Malagarriga, de vein-

titrés años de edad, natural de Cardona (Barcelona), hijo de Ramón y de Ramona, domiciliado en Arrabal, 37, Cardona, que trabajaba al servicio de Unión Española de Explosivos, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Segasta, 6, Madrid.

Madrid, 16 de octubre de 1953.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

LA CORUÑA

SUBASTA

La excelentísima Diputación provincial, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1953, aprobó el pliego de condiciones jurídicas, económicas y administrativas por las que habrá de regirse la enajenación en pública subasta de las fincas denominadas «Pazo de Lánchara» y «Monte da Farrapeira», del cuerpo de bienes de la herencia Bermúdez de Castro, y cuyas características son las siguientes:

Enclavadas en la parroquia de San Pedro de Lánchara, Ayuntamiento de Lánchara, partido judicial de Sarria, provincia de Lugo.

a) Finca conocida por «Pazo de Lánchara», circundada por sus linderos Este, Sur y parte del Oeste con muro de mampostería, y por sus linderos Norte y parte del Oeste, por los ríos Neira y Amiela respectivamente. El edificio del pazo está integrado por cuatro pabellones rectangulares, con patio central, y se compone de dos plantas, distribuidas en diferentes departamentos, destinados a vivienda, almacenes y otros servicios; por su parte Oeste tiene adosadas unas espaciosas edificaciones de planta baja, destinadas a almacén de piensos y forraje y depósito de aperos de labranza, etc. El pazo tiene en su ángulo suroeste una torre, y sus paredes son de sillería y está cubierto de pizarra; ocupando la edificación una superficie de 2.633 metros cuadrados. El resto de la finca se halla destinada a pastizales de regadío, con una cabida de siete hectáreas, 46 áreas y 47 centiáreas; el labradío tiene una cabida de seis hectáreas, 30 áreas y 50 centiáreas: la huerta ocupa una hectárea, cuatro áreas y cinco centiáreas; el monte alto y los pastizales naturales tienen una cabida de cuatro hectáreas, 56 áreas y 82 centiáreas, y los salidos ocupan 12 áreas y 11 centiáreas. El arbolado lo componen 253 robles maderables, 87 castaños maderables, 18 no maderables y 36 chopos, así como diversos árboles frutales. La entrada principal a esta finca es practicable por un portalón con verja de hierro abierta en la parte Este, a continuación del camino público que une directamente esta finca con la carretera de la Puebla de San Julián a Becerreá. Todo lo reseñado ocupa una superficie de 19 hectáreas, 76 áreas y 27 centiáreas. Y los linderos del inmueble son: Norte, el río Neira, a lo largo del cual se halla un paseo arbolado con castaños de gran porte y edad centenaria, perteneciente a la finca; Sur, camino; Este, camino público de carro, y Oeste, fincas de Ramón Larmelas, Leopoldo Hermida y otros y el río Amiela, que confluye con el Neira en el ángulo noroeste de la finca.

b) «Monte da Farrapeira», de cabida 41 áreas y cinco centiáreas. Lo atraviesa de Este a Oeste un camino de servidumbre de paso. Linda: Norte, monte, de Manuel Caldeiro; Este, monte, de la casa de Leirado y del Manuel Caldeiro;

Oeste y Sur, montes, del Manuel Caldeiro y otros. Está situado cerca del pazo y es de gran utilidad para éste.

Ambos inmuebles están libres de cargas y se hallan inscritos en el Registro de la Propiedad de Sarria, a nombre de esta Diputación provincial. También están libres de arrendatarios.

El objeto de esta subasta es la enajenación conjunta de los dos fincas reseñadas, y el precio tipo está fijado en 2.044.790 pesetas.

El pliego de condiciones por las que ha de regirse la subasta y la titulación completa, planos, etc., de los inmuebles se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación provincial (Sección de Gobernación), durante las horas de diez a trece, todos los días hábiles que medien hasta el en que termine la presentación de pliegos.

Los licitadores, para poder optar a la subasta, deberán constituir una fianza provisional equivalente a 40.895,80 pesetas.

La subasta se celebrará en el despacho de la Presidencia de la Diputación, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido treinta días, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado de la clase sexta (450 pesetas, más el 5 por 100) y reintegradas con timbre móvil de 1,50, más el recargo del 10 por 100, serán presentadas ante el Jefe de la Sección de Gobernación (segundo piso del Palacio Provincial), en las horas de diez a trece, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiéndose presentar con arreglo al modelo que se inserta, bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de adquisición de las fincas denominadas «Pazo de Lánchara» y «Monte da Farrapeira», y deberán venir firmadas por el licitador.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..., correspondiente al día ..., y habiendo visto el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas aprobado por la excelentísima Diputación provincial de La Coruña, para la enajenación conjunta de las fincas denominadas «Pazo de Lánchara» y «Monte da Farrapeira», se comprometo a adquirirlas por la cantidad de ... (en letra) pesetas, así como cumplir todas las demás condiciones que dicho pliego contiene.

(Fecha, firma y rubrica del licitador.)

Se hace constar que durante el plazo de exposición al público del pliego de condiciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, no se ha formulado reclamación alguna contra el mismo. Y que por los Ministerios de la Gobernación y Hacienda esta Diputación provincial está autorizada para enajenar en pública subasta los bienes objeto de la presente.

La Coruña, 16 de octubre de 1953.—El Vicepresidente, en funciones de Presidente, por delegación, Gregorio Chillón de la Fuente.—El Secretario, Antonio Millán y Millán.
2.511—O.

AYUNTAMIENTOS

CEUTA

El Alcalde-Presidente accidental del ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

Hace saber: Que acordada la expropiación de la casa número 11 de la barriada del General Sanjurjo, propiedad de don José Viñamata, fallecido, la cual ha sido valorada por el Arquitecto municipal en diez mil setecientos veintiocho pesetas con setenta y cinco céntimos, e ignorándose el actual paradero de sus herederos, se les notifica por el presente que tienen un plazo de cincuenta días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para exponer cuanto tengan por conveniente respecto a dicha tasación, en la inteligencia de que transcurrido el mismo sin haberlo efectuado se entenderán las consiguientes diligencias con el Ministerio Fiscal.

Ceuta, 17 de octubre de 1953.—El Alcalde, Matías Calvo.

2.516—O.

LA CORUÑA

SUBASTA

Cumpliendo acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de 25 de septiembre próximo pasado, se hace público por medio del presente que durante el plazo de quince días hábiles, que se contará a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en horas de diez a doce pueden presentarse en el Registro General de entrada de este Ayuntamiento cuantas proposiciones se formulen optando a la subasta pública convocada para la enajenación de cuatro solares de la propiedad de este Municipio, situados en la plaza de Pontevedra de esta ciudad.

Durante ese mismo plazo de quince días hábiles estará de manifiesto el expediente al público en la Sección de Fomento y Trabajo de la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se celebrará a las doce horas del primer día laborable siguiente a los quince señalados para la presentación de los pliegos, y tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial.

Para todos los demás datos y detalles relativos al modelo de proposición y documentos que han de acompañarla, fianzas provisional y definitiva, bastante de poderes, etc. se estará a lo dispuesto en el anuncio inserto en las páginas 837 del anexo único del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 2 de abril último y en las 498-99 del «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 23 del propio mes.

La adjudicación, formalización y demás relativo a la subasta de referencia se ajustará a lo establecido en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados para esta subasta.

La Coruña, 9 de octubre de 1953.—El Alcalde, Alfonso Molina.

2.490—O.

PUERTOLLANO

CONCURSO-SUBASTA

Cumpliendo acuerdo tomado por el Pleno de la Corporación municipal en sesión del día 28 de septiembre del corriente año, y obtenidas las autorizaciones necesarias según se hace constar en el expediente del caso, se anuncia público concurso-subasta para la adjudicación y ejecución de las obras del «Proyecto de grupo escolar» con diez secciones.

El tipo o precio que servirá de base, a la baja, para este concurso-subasta, es

el de novecientos sesenta mil seiscientos veintinueve pesetas con sesenta y cinco céntimos (960.629,65 pesetas). Los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas, proyecto, Memoria, planos, presupuesto y demás documentos que integran el expediente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a las horas de oficina, todos los días laborables, hasta la fecha de la licitación.

La garantía esto es, la fianza provisional que los licitadores constituirán con anterioridad a la presentación de pliegos, la formalizarán mediante un depósito por importe de la suma de veinticuatro mil quinientos pesetas con setenta y cuatro céntimos (24.015,74 pesetas), que consignarán en metálico o en valores en la Depositaria del Ayuntamiento de Puertollano, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las Sucursales de ésta. Serán valores admisibles a este efecto los emitidos por el Estado español y por el Banco de Crédito Local de España.

El rematante quedará obligado a elevar su depósito provisional hasta la suma de cuarenta y ocho mil treinta y una pesetas con cuarenta y ocho céntimos (48.031,48 pesetas), formalizando así la garantía o fianza definitiva.

Las obras deberán ser ejecutadas totalmente en el plazo de doscientos cuarenta días contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva.

El pago de la cantidad por la que se adjudiquen las obras se hará efectivo al adjudicatario mediante certificaciones mensuales de obra hecha, que expedirá el Arquitecto-director de las mismas, con cargo al presupuesto municipal extraordinario aprobado por este Ayuntamiento y favorablemente sancionado por el Ministerio de Hacienda. Y si no fuera suficiente la cantidad que a dicho efecto figura en el artículo 2.º del capítulo I de la parte de gastos del mismo, el Ayuntamiento se obliga a habilitar la cantidad que se precisa en el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1954.

Podrán tomar parte en este concurso-subasta todos los contratistas que reúnan las condiciones siguientes:

a) Estar al corriente en el pago de la contribución estatal correspondiente.

b) Haber ejecutado o estar ejecutando obras de construcción de edificios para el Estado, Provincia, Municipio o Entidades estatales, con un presupuesto de ejecución material no inferior a pesetas 400.000. Esto se acreditará mediante certificación expedida por los Arquitectos-directores de las obras.

Los licitadores presentarán sus proposiciones y documentos que las acompañen en sobres cerrados, que podrán ser lacrados, pero los pliegos serán dos, y ambos tendrán escrito en el anverso: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la ejecución de las obras del proyecto de grupo escolar.»

El sobre que encierre el primer pliego se titulará: «Referencias», y contendrá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de las circunstancias siguientes:

En primer lugar, que el licitador reune las condiciones fijadas anteriormente en los apartados a) y b) y además las comprendidas en los siguientes extremos:

c) Referencias técnicas y económicas.
d) Detalle de las obras realizadas por el licitador, especialmente de las de carácter público (al Estado, Provincia, Municipio o Entidades estatales). Se acompañarán certificaciones de los Organismos correspondientes relativas al cumplimiento del contrato por parte del mismo.

e) Elementos de trabajo de que disponga.

f) Cuantas otras circunstancias y méritos se estime conveniente alegar.

Dichas circunstancias y los méritos que se aleguen serán justificados mediante documentos acreditativos.

Asimismo se incluirán en este pliego los documentos siguientes:

1.º Si el licitador concurre en nombre de tercera persona o Entidad, copia del poder notarial en que se acredite, debidamente bastanteado.

2.º Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de febrero).

El sobre que contenga el segundo pliego se titulará «Oferta económica», y contendrá la proposición, en baja, teniendo en cuenta el tipo fijado para este concurso-subasta, ajustada en un todo al siguiente modelo:

«Don, vecino de provincia de, que vive en calle, número, perfectamente enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, para la contratación y ejecución de las obras del «Proyecto de grupo escolar» con diez secciones acepta aquéllas y se compromete a ejecutar dichas obras, con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, es decir, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto don Luis Pérez Barja y aprobado por el Ayuntamiento y el Ministerio de Educación Nacional en la cantidad de pesetas céntimos (se consignará la cantidad en letra y a continuación en cifra), adquiriendo este compromiso en nombre (propio o de la persona o Entidad, cuyo nombre exacto se estará a de de 1953.

(Firma y rúbrica del proponente).»

Esta proposición se reintegrará con un timbre del Estado de 4,75 pesetas y un sello municipal de este Ayuntamiento de cinco pesetas.

Los licitadores presentarán los dos pliegos, uno con las «Referencias» y otro con la «Oferta económica», únicamente en la Secretaría del Ayuntamiento, a las horas de diez a doce de los primeros veinte días hábiles inmediatamente siguientes al de la fecha en que aparezca el oportuno anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Por separado de los dos pliegos, sin incluir en los sobres que contengan las proposiciones, deberá presentarse al mismo tiempo el resguardo que acredite haber constituido el depósito de la fianza provisional necesario para optar a este concurso-subasta, el cual quedará depositado en el Ayuntamiento.

La omisión de alguno de los documentos precisos o de los requisitos exigidos, determinará la exclusión del pliego correspondiente, sin que contra ello quepa recurso alguno.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán al pliego de «Referencias», bastanteado a costa del licitador, por el Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

El acta de la apertura de pliegos será público y se celebrará, a la hora de las doce del día hábil inmediatamente siguiente a la fecha en que termine el plazo fijado para la presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial ante la Mesa presidida por el señor Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue, e integrada además

por el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

La licitación constará de dos periodos: el primero se ceñirá al examen de los pliegos de «Referencias», y se dará por terminado el acto con la apertura de los mismos y se pasará el expediente a informe de los servicios técnicos de la Corporación municipal, y en vista del mismo, el Excmo. Ayuntamiento seleccionará los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación, y los que hayan de quedar eliminados.

El resultado se anunciará dentro del plazo de diez días, en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha y hora de apertura de los segundos pliegos, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

Y el segundo periodo de licitación se ajustará a las reglas de la subasta, y el acto de apertura de los pliegos de la «Oferta económica» se iniciará con la destrucción de los que hubiesen sido eliminados. Este segundo periodo de licitación será público y se celebrará a la hora y día señalados, y tendrá lugar en la Sala Capitular, y ante la Mesa anteriormente indicada.

El adjudicatario queda obligado a satisfacer el importe de la inserción de los anuncios originados por este expediente y la totalidad de los gastos honorarios, suplidos y gastos de toda clase, incluso pago de los derechos reales, que ocasione la formalización del contrato en escritura pública, derivado de la adjudicación definitiva de las obras que motivan este concurso-subasta. Importe total que abonará al Ayuntamiento.

Finalmente se hace constar, a los efectos de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local articulada, y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que durante el plazo de ocho días hábiles concedidos al efecto no se ha formulado protesta ni reclamación alguna contra este concurso-subasta ni pliego de condiciones económico-administrativas.

Puertollano, 17 de octubre de 1953.—El Alcalde, Emilio Caballero Gallardo.
2.488—O.

MANCOMUNIDAD FORESTAL DEL VALLE DE ARAN

En el próximo mes de diciembre de 1953, días y horas y pueblos que se indican, tendrán lugar las subastas de aprovechamientos forestales que se reseñan.

Las subastas se celebrarán y adjudicarán con arreglo a lo prescrito en el Reglamento para la Contratación de obras y servicios municipales, de 2 de julio de 1924, Ley articulada de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950 y con sujeción a las normas contenidas en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952, y disposición conjunta de los Ministerios de la Gobernación y Agricultura, de 31 de julio de 1953. Para su ejecución se regirán por el pliego de condiciones facultativas vigente en el Distrito Forestal de Lérida, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida» número 93, correspondiente al día 1 de agosto de 1946, en lo que no se oponga a las citadas normas, y por los pliegos de condiciones económicas que formulen las Entidades dueñas, cuyos pliegos estarán de manifiesto en las oficinas municipales para examen y conocimiento de los licitadores, siendo el plazo de presentación de pliegos el comprendido entre el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y al anterior señalado para la subasta, ambos inclusive, y hora y días hábiles.

Al importe del remate se añadirá el importe del canon señalado por el Servi-

cio de la Madera por metro cúbico, presupuesto de gestión técnica, gastos de subasta, pago de anuncios, diez pesetas por metro cúbico con destino a la conservación de caminos por donde hayan de ser extraídos los productos.

Las proposiciones se presentarán con arreglo al siguiente modelo:

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle número en representación de lo cual acreditada con poder notarial y de ser en posesión del certificado profesional de la clase número conocido el pliego de condiciones facultativas y económicas relativas al mismo y acreditando haber hecho el depósito del 5 por 100 de la tasación para presentarse como licitador en relación con la enajenación publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha de de 1953, en el monte número denominado de la pertenencia de ofrece la cantidad de (en letra) pesetas, con sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos y en el anuncio, en caso de ser adjudicado el remate a su favor.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y la hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras metros cúbicos.

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta metros cúbicos.

(Fecha y firma.)

Día 1 a las once horas y en el pueblo de Artés, subasta de 504 metros cúbicos de pino; tasación-base, 164.730 pesetas, e índice, 215.912,50 pesetas del monte número 257, denominado «Derecha e Izquierda río Valartés».

Día 2 a las once horas, y en el pueblo de Arrós y Vila, subasta de 469 metros cúbicos de abeto; tasación-base, pesetas 147.410, e índice, 184.262,50 pesetas, del monte número 254 denominado «Desert Quilxivit».

Día 4, a las once horas y en el pueblo de Bosost, subasta de 2.617 metros cúbicos de abeto; tasación-base, 722.728,09 pesetas, e índice, 903.410,11 pesetas, del monte número 278, denominado «Aubas Portillón».

Viella, 15 de octubre de 1953.—El Presidente (ilegible).

2.512—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 54 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración, en sesión de 19 de septiembre próximo pasado, ha acordado solicitar el desembolso del cuarto dividendo pasivo del 20 por 100 sobre nominal y prima (ciento cincuenta pesetas en total) en las acciones numeradas del 80.001 al 120.000.

Dicho dividendo habrá de hacerse efectivo desde el día 1 al 20 de diciembre próximo, en todas las oficinas de nuestra Institución y en los siguientes Bancos: Hispano Americano y de Bilbao, en Bilbao; Crédito Navarro y La Vasconia, en Pamplona; Urquijo y Guipuzcoano, en San Sebastián; Hispano Americano y de Vitoria, en Vitoria, y Pastor, en La Coruña, mediante presentación de los extractos de inscripción para fijar el caje-

lín, haciendo constar que se ha realizado el pago.

El capital desembolsado de este cuarto dividendo pasivo participará en los beneficios a partir de 1 de enero de 1954, y las demoras o faltas de pago, desde el último día del plazo fijado, quedarán sujetas a las disposiciones del artículo 55 de los Estatutos.

Zaragoza, 20 de octubre de 1953.—El Consejero Secretario, Fernando Lozano.
9.199—P.

BANCO CENTRAL

OVIEDO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 828, comprensivo de pesetas nominales 177.000 en dos títulos serie A, 25 serie B, y dos serie C, Cédulas de Reconstrucción Nacional, 4 por 100, emisión 1 de octubre de 1947, expedido por esta Sucursal en 3 de junio de 1948 a favor de don César Suárez Sánchez, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 14 de octubre de 1953.—El Director, Octavio Real Pereda.
9.535—P.

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío en poder de la interesada el resguardo de depósito en este Banco número 90.117, a nombre de doña Carmen Saigado Fanjul, comprensivo de pesetas nominales 9.000, en 18 Cédulas 4 por 100 Banco Hipotecario de España, libres de impuestos, números 3.563.835/52, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre de la titular sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 16 de octubre de 1953.—Por el Banco Herrero: El Director general, Antonio P. Hidalgo.
9.232—P.

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

EXTRAVÍO DE TÍTULOS

Habiendo sufrido extravío el duplicado del extracto de inscripción de acciones número 1.152 expedido por este Banco con fecha 24 de junio de 1942, comprensivo de 162 acciones viejas de este Banco Exterior de España, números 191.543/704, inscritas a nombre de Fundación Figueras, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, para que los que se crean con derecho a reclamar lo verifiquen dentro del plazo de un mes haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el triplicado de dicho extracto, quedando anulados los primitivos y sin responsabilidad este Banco.

Madrid, 16 de octubre de 1953.—El Secretario general Alejandro de Urzaiz y Guzmán.
9.224—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 2 de noviembre próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar, públicamente, el sorteo para designar las rúbricas hipotecarias 4.50 por 100, serie B que deben ser amortizadas, con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los impuestos correspondientes, desde el 1 de febrero próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 20 de octubre de 1953.—El Secretario, V. García y Martínez de Velasco.
9.245—P.

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL**Remanente de la ampliación de capital**

De las 150.000 acciones que componen la ampliación última de capital por 75.000.000 de pesetas, ofrecida a los señores accionistas, ha quedado un remanente de 540 acciones, por no haber ejercitado, en tiempo hábil, su derecho a la suscripción algunos señores accionistas.

El Consejo de Administración, en uso de sus atribuciones, ha decidido ofrecer, por medio de este anuncio, aquel exiguu remanente a los señores accionistas, quienes deberán dirigirse al Banco antes del día 31 de los actuales si desean incrementar su participación en el capital.

Como las peticiones serán superiores al número de acciones disponibles, se procederá al prorrateo entre los accionistas peticionarios, de acuerdo con el número de acciones de que fueran titulares, según nuestro Libro-Registro.

Los que resultaran beneficiados deberán efectuar el correlativo desembolso del 25 por 100 antes del día 15 del próximo mes de noviembre, a cuyo efecto recibirán los documentos y comunicación pertinentes del Banco.

Las acciones de este remanente tendrán iguales derechos que las anteriormente suscritas.

Madrid, 19 de octubre de 1953.—El Secretario general y del Consejo de Administración, José G. Robatto.
9.227—P.

LUCERO**Sociedad Anónima de Seguros****Ramo de Vida**

Habiéndose extraviado la póliza número 11.398, que «Lucero», Sociedad Anónima de Seguros, emitió en el mes de julio de 1950, sobre la vida de don Manuel de Orruna Ortiz, se advierte que, si en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio no se presenta reclamación alguna ante la citada Sociedad, domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, 39, se procederá a la anulación de la póliza extraviada y se extenderá un duplicado de la misma.
9.257—P.

EMPRESA NACIONAL DE INDUSTRIALIZACION DE RESIDUOS AGRICOLAS (E. N. I. R. A.)**CONCURSO DE OBRAS**

Concurso de obras para la ejecución de la explanación de los terrenos de la fábrica de Linares (Jaén), por un importe de 2.248.255,04 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en las oficinas de la

Empresa en Madrid, Lista, 42, tercero derecha, y en Sevilla, Albareda, 15, segundo derecha, todos los días laborables, de diez a doce horas. En estas mismas dependencias se admitirán las proposiciones hasta las trece horas del día 7 del próximo mes de noviembre.

Madrid, 22 de octubre de 1953.
9.167—P.

HARINAS SOLANS, S. A.**ZARAGOZA**

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas el día 28 de noviembre próximo, a las quince horas, en el domicilio social, avenida Cataluña, núm. 64, con el fin de someter a la aprobación de la Junta la Memoria, balance, cuentas del ejercicio 1952-1953, la gestión del Consejo de Administración, la aplicación de beneficios y designación de Censores de cuentas para el ejercicio 1953-1954.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el sitio indicado, el mismo día 28 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, para proceder a la adaptación de los Estatutos sociales a la nueva Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de fecha 17 de julio de 1951.

Si no pudieran celebrarse las mencionadas Juntas en primera convocatoria se celebrarán, en segunda, el día siguiente, en el lugar antes indicado y a la misma hora.

Zaragoza, 15 de octubre de 1953.—El Consejero-Delegado, Pedro Bernad.
9.250—P.

S. A. COMPANIA DEL PUENTE «VIZCAYA»

Con arreglo a lo previsto en el artículo 34 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria para el día 20 del mes de noviembre próximo, a las cuatro de la tarde, en las oficinas de la Sociedad en Las Arenas, para resolver sobre la modificación de los Estatutos y su adaptación a la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y para la modificación del artículo cuarto de los mismos Estatutos.

En el caso de no concurrir a esta Junta capital suficiente, se celebraría, en segunda convocatoria, el día 21 de noviembre, a la misma hora y en el mismo lugar.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos.

Las Arenas, 17 de octubre de 1953.—El Consejo de Administración.
4.427—P.

ENVASES SERRANO, S. A.**(E. S. S. A.)**

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 8 de octubre de 1953 se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día veintisiete de noviembre de 1953, a las doce de la mañana, en el domicilio social de Viana de Cega (Valladolid).

El objeto de esta Junta es cumplir con lo preceptuado por la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, acordando la modificación de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, adoptándolos al nuevo régimen legal.

Puesta en circulación de las acciones en cartera.

Viana de Cega (Valladolid), 10 de octubre de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan-Cruz Zárate.—Visto bueno: el Presidente, A. Serrano.
4.426—P.

JOSE MARIA FUENTES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en San Sebastián (Igutea, 2, 4.º), a las doce horas del día 10 de noviembre próximo, en primera convocatoria o el siguiente día 11, a la misma hora y en el lugar indicado, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

- Aprobación del acta de la Junta anterior
- Aprobación del balance y cuentas del ejercicio 1952-1953.
- Nombramientos y cargos que procedan.
- Ruegos y preguntas.

San Sebastián, 19 de octubre de 1953.—El Consejo de Administración.
4.402—P.

NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES, LA ELECTRA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en Cullar-Baza, a las cuatro de la tarde del día catorce de noviembre próximo, en primera convocatoria, y, en su defecto, a la misma hora del siguiente día, en segunda, con arreglo a la siguiente orden del día:

- Modificación de los Estatutos sociales para adaptarlos a los preceptos de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

- Facultades al Consejo de Administración y al Consejero Delegado o al Director-Gerente para ejecutar lo anterior.

Cullar-Baza, 16 de octubre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Ruiz.
4.401—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID**Admisión de valores a cotización oficial**

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 15.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente liberada, números 50.001 al 65.000 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de octubre de 1953.—El Secretario, José Antonio Torrente.—Visto bueno: el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.
9.262—O.

PAPELERAS REUNIDAS, S. A.**ALCOY****REPARTO DE DIVIDENDO**

El Consejo de Administración tiene acordado distribuir a sus accionistas, a cuenta del presente ejercicio, un dividendo de veinte pesetas contra cupón número 29 de las acciones emitidas por la Compañía.

Dicha cantidad se satisfará a partir del día 2 de noviembre próximo en el Banco de España, sucursal de Alcoy, Bancos Hispano Americano y Español de Crédito, en sus centrales y sucursales, y en la Caja de nuestra Entidad.

Alcoy, 10 de octubre de 1953.—El Presidente, Remigio Alhora.
9.266—P.

**COMPANIA ANGLO-ESPAÑOLA
DE CEMENTO PORTLAND, S. A.
«EL LEON»**

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado repartir un dividendo activo a cuenta de los beneficios del ejercicio en curso del cuatro por ciento del valor nominal de las acciones, que será hecho efectivo a los señores accionistas, contra entrega del cupón número 33, en los Bancos Ibérico, Español de Crédito, Hispano Americano y Central, de Madrid y sus Sucursales de provincias; a partir del día uno del próximo noviembre.

Madrid, 19 de octubre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Idefonso G.-Fierro.
9.253—P.

HARINAS ARAGON, S. A.

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas el día 27 de noviembre próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle de Miguel Servet, número 21, con el fin de someter a la aprobación de la Junta la Memoria, balance, cuentas del ejercicio 1952-53, la gestión del Consejo de Administración, la aplicación de beneficios y designación de Censores de cuentas para el ejercicio 1953-1954.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el sitio indicado el mismo día 27 de noviembre próximo, a las dieciocho horas, para proceder a la adaptación de los Estatutos sociales a la nueva Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de fecha 17 de julio de 1951.

Si no pudieran celebrarse las mencionadas Juntas en primera convocatoria, se celebrarán, en segunda, el día siguiente en el lugar antes indicado y a la misma hora.

Zaragoza, 10 de octubre de 1953.
9.251—P.

FERROCARRILES Y CONSTRUCCIONES, A. B. C.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 16 de noviembre de 1953 a las dieciséis horas, en el domicilio social, en Madrid, calle de Los Madrazo, núm. 38, y en segunda convocatoria, a la misma hora del día 17 siguiente, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Aprobación del acta de la última Junta general, de 23 de mayo de 1953.
- 2.º Reforma de los Estatutos sociales para adaptarlos a la Ley de 17 de julio de 1951.
- 3.º Propuesta de reelección de administradores y de cargos.

Madrid, 16 de octubre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Bau.
9.234—P.

**TROLEBUSES CORUNA - CARBALLO,
SOCIEDAD ANONIMA**

LA CORUNA

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el día 10 del próximo mes de noviembre, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y el día 11, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el salón de la Cámara de Comercio de esta ciudad, calle Real, número 1, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Concesión al Consejo de la facultad

de ampliar el capital social, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 96 de la vigente Ley sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Modificación de los Estatutos sociales y adaptación de los mismos a las disposiciones de la antedicha Ley.

3.º Conceder al Consejo las facultades necesarias para el cumplimiento y efectividad de los acuerdos que se adopten.

4.º Para asistencia a la Junta es necesario dar cumplimiento a lo dispuesto a este objeto.

La Coruña, 16 de octubre de 1953.—El Secretario del Consejo accidental, E. Sánchez.

9.233—P.

SOCIEDAD QUIMICO FARMACEUTICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS ROCAFORT DORIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en esta capital, calle de Sagasta, número 13, tercero centro, el día 6 de noviembre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y en su caso, para el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Censura y aprobación, si procede, de la gestión social, Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1952-53; y

2.º Designación de Censores de cuentas para el próximo ejercicio de 1953-1954.

Madrid, 19 de octubre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Isidro Bultó Blajot.

9.230—P.

SOCIEDAD QUIMICO FARMACEUTICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS ROCAFORT DORIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Sagasta, número 13, tercero centro, el día 6 de noviembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procede, el siguiente día, a la misma hora y lugar, para tratar y resolver sobre la adaptación de sus Estatutos a la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de octubre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Isidro Bultó Blajot.

9.231—P.

FABRICA DE ELECTRICIDAD DEL PACIFICO

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria en el domicilio social, avenida Ciudad de Barcelona, número 46, con el fin de someter a su examen y deliberación el «Proyecto de adaptación de los Estatutos sociales a las normas de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas».

La reunión se celebrará, en primera convocatoria, el día 9 del próximo mes de noviembre, a las once horas, y en el caso de que no concurra el número suficiente de señores accionistas, quedan éstos convocados para celebrarla el día siguiente, y a la misma hora.

Para la asistencia a esta Junta se tendrá en cuenta el artículo 18 de los Estatutos sociales.

Madrid, 20 de octubre de 1953.—El Consejo de Administración.

9.228—P.

PRIMMA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en San Feliu de Llobregat (provincia de Barcelona), calle de Balmes, número 4, el próximo día 6 de noviembre, a las once horas, para el examen y aprobación del balance del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1952 y documentos anexos, nombramiento de Censores de cuentas y aceptación de la dimisión del Consejo de Administración.

Al mismo tiempo se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el citado domicilio social el mismo día, a las once treinta horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Modificación de Estatutos sociales, para adaptarlos a los preceptos de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y para adecuarlos a las nuevas necesidades de la Empresa.

2.º Nombramiento de los nuevos órganos de administración de la Sociedad.

Para concurrir a ambas Juntas será preciso haber depositado diez o más acciones en la caja social o en algún Banco de Barcelona o de esta plaza, cinco días antes del señalado para la reunión.

San Feliu de Llobregat, 16 de octubre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, José M.ª Blanc Romeu.
9.246—P.

COMPANIA ELECTRA MADRID, S. A.

ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS

Se convoca a los obligacionistas de esta Compañía Electra Madrid, emisión de 13 de junio del presente año, a la asamblea general, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 7 de noviembre del corriente, a las doce y media, en el domicilio social, calle de la Aduana, número 29, y caso de no concurrir suficiente número, se celebrará en segunda convocatoria el día 11 de diciembre siguiente, a la misma hora, para aprobación del Reglamento del Sindicato, nombramiento de Comisario y demás acuerdos procedentes, según la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Tendrán derecho de asistencia a la asamblea todos los obligacionistas de esta emisión que con cinco días de anticipación acrediten la posesión de sus títulos en las oficinas de la Sociedad o en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito, en Bilbao, donde les será facilitada la tarjeta de asistencia.

Madrid, 19 de octubre de 1953.—El Comisario, Modesto Ruiz de Velasco.
2.938—P.

VIAJES BAIXAS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Viajes Baixas, S. A.», que tendrá lugar en el domicilio social, Vía Layetana, 133, Barcelona, el día 17 de noviembre próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y bajo el siguiente orden del día:

Adaptación de los Estatutos de la Sociedad a la nueva Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social de los Gerentes hasta el día de la fecha de la Junta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio social con una antelación de cinco días al de la celebración de la Junta.

Barcelona, 17 de octubre de 1953.
El Administrador Gerente, Melchor Baixas.
9.237—P.

LA TRINIDAD, S. A.**Fábrica de aceites****VISO DEL MARQUES (CIUDAD REAL)**

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar en su domicilio social, Extramuros, 5, el día 8 de noviembre próximo, a las once horas, la primera, y a las diecisiete, la segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

Para la Junta general ordinaria:

Deliberación y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1952-1953.

Para la Junta general extraordinaria:

Adaptación de los Estatutos a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y aprobación, en su caso, de los nuevos Estatutos por los que ha de regirse la Sociedad.

Viso del Marqués, 17 de octubre de 1953.—El Presidente del Consejo, Manuel Sánchez.

9.226—P.

CONSTRUCTORA URBANA DE TORRELLANO ALTO, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria, en el domicilio social, Torrellano Alto, número 199, para el domingo día 22 de noviembre próximo, a las cuatro de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Acta de la sesión anterior.

2.º Otorgamiento de las correspondientes escrituras a favor de los beneficiarios de los inmuebles, según los artículos 55 y 56 de los Estatutos.

3.º Disolución y liquidación de la Sociedad, adoptando sin limitación alguna los acuerdos que procedan.

Torrellano Alto (Elche), 17 de octubre de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente, José Pérez.

9.225—P.

COTONIFICIO DE BADALONA, S. A.**Vía Layetana, 30.—Barcelona**

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar el día 16 del próximo mes de noviembre, a las diez de la mañana, la primera, y a continuación de la ordinaria, la segunda, en el domicilio social, siendo el orden del día:

JUNTA GENERAL ORDINARIA

1.º Lectura y, si procede, aprobación de la Memoria, balance-inventario y cuenta de pérdidas y beneficios generales correspondiente al ejercicio cerrado en 30 de junio de 1953, y aplicación del resultado del mismo ejercicio.

2.º Nombramiento de dos Consejeros para cubrir vacantes estatutarias.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1953-54.

4.º Proposiciones que con cinco días de anticipación hagan los señores accionistas al Consejo de Administración.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Modificación de los Estatutos sociales, para su adaptación a la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Si dichas Juntas generales no pudieran celebrarse en primera convocatoria, se reunirán en segunda el día 21 de noviembre, a la misma hora y lugar indicados.

Para tomar parte en las mismas es menester haber depositado con cinco

días de anticipación las acciones de propiedad de cada socio o los resguardos de tenerlas depositadas a su nombre en un Banco o Establecimiento de crédito, en la caja social o bien en el Banco Hispano Americano de Barcelona (sucursal plaza de Palacio).

Barcelona, 14 de octubre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Roberto Lee.

9.223—P.

CAREMON, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en fecha 6 de noviembre de 1953, en el local Valenzuela, 6, 4.º derecha.

Orden del día: Adaptación de sus Estatutos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de julio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

9.222—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

Por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos seguidos a nombre de don Francisco Larrañaga Arteché contra don Benito García y García y don Pablo Alvarez Zudaire, sobre tercería de dominio de un automóvil embargado en los ejecutivos seguidos entre los demandados, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don Emilio Aguado González, Magistrado, Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, entre partes: de una, como demandante, don Francisco Larrañaga Arteché, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Azeitia, representado por el Procurador don Vicente Olivares y defendido por el Letrado señor Santiago, y de otra, como demandados, don Benito García y García, mayor de edad, soltero, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Vicente Iborra y defendido por el Letrado don Manuel Izquierdo, y don Pablo Alvarez Zudaire, vecino de San Sebastián, declarado en rebeldía, sobre tercería de dominio de un camión embargado en autos ejecutivos seguidos entre los señores García y Alvarez; y...

Fallo: Que reconociendo el dominio que ostenta don Francisco Larrañaga Arteché sobre el camión marca «White», matrícula setenta y dos mil quinientos ochenta y ocho de Madrid, de veintitrés H. P., debo mandar y mando que se alce y deje sin efecto el embargo trabado sobre el mismo en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Benito García García contra don Pablo Alvarez Zudaire, en este mismo Juzgado, a los que se llevará testimonio de la parte dispositiva de esta sentencia, luego que sea firme; y entréguese el referido vehículo al tercerista, sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía del demandado, señor Alvarez Zudaire, se publicará su encabezamiento

to y parte dispositiva en los periódicos oficiales, si no se solicitare la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Aguado González.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, cumpliendo lo mandado, expido el presente en Madrid a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comellas.

9.180—A. J.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital en providencia de este día, dictada en los autos que se tramitan por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Urbanas, S. A. (Hidro-Urbana), sobre reclamación de un crédito hipotecario, ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

«Un trozo de terreno o solar propio para la edificación, sito en el municipio y en la zona del ensanche de la ciudad de El Ferrol del Caudillo, sitio anteriormente conocido por Borrallás y Molino, y por otro nombre, Huerta de Picos, parroquia de Santa Marina del Villar, con su frente a la carretera de Castilla, hoy avenida del Generalísimo, de figura irregular y de una superficie total de veintiséis mil novecientos sesenta y un pies cuadrados; y sus límites son: Norte, su frente, con carretera de Castilla, hoy avenida del Generalísimo, hasta la línea límite de construcción; Sur, muro cierre de la finca que separa, de propiedad de herederos de don Abdón Pubul y más de los vendedores, y Levante, terreno procedente de la misma finca matriz, vendido a don Vicente Navarro, en el que se halla en construcción un local para cinematógrafo y la parcela número cuatro del plano de parcelación de dicha finca matriz, vendido a don Manuel Doval Brage, y Poniente, las parcelas números diez y parte de la doce, que siguen propiedad de los vendedores, y las trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete y dieciocho, vendidas a Manuel Otero Saavedra y Manuel Villar Caneiro. Esta finca descrita comprende las parcelas números cinco, seis, siete, ocho y nueve y parte de la doce del plano de parcelación, a que se ha hecho referencia y terreno a la parte posterior de dichas parcelas, que no está parcelado. Y se hace constar, por último, que esta finca mide: por su límite Sur, o sea su frente, treinta y nueve metros; por el Norte, treinta y nueve metros con veinte centímetros; por el Poniente, veinticinco metros hasta donde forma un ángulo recto entrante, y luego cuarenta metros más hasta el final; por el Levante, veinticinco metros hasta que forma un ángulo recto saliente y veintitrés metros con noventa centímetros más hasta el final. Sobre el solar descrito, la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Urbanas, S. A., a sus expensas y bajo la correspondiente dirección facultativa, ha iniciado la construcción de dos bloques o edificios: el primero, con su fachada principal a la avenida del Generalísimo Franco, con la que linda en línea de treinta y nueve metros, y el segundo, situado en el interior del solar, paralelamente al primero y separado del mismo 8,60 metros; tiene una longitud de fachada de treinta y cinco metros línea-

les ocupando ambos bloques una superficie de mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros ocho decímetros cuadrados, y estando el resto de la superficie del solar, de seiscientos veintinueve metros diecisiete decímetros cuadrados, destinada a patios-jardín y circulaciones. Cada uno de dichos bloques lo forman a su vez dos cuerpos de edificios, separados entre sí por un patio de cinco con cincuenta metros de anchura y enlazados por dos escaleras que facilitan cada una el acceso a cuatro viviendas por planta y constan de planta baja y nueve plantas más, con lo que se obtiene un total para los dos bloques de ciento cuarenta y cuatro viviendas, que, atendiendo a la superficie útil de cada una de ellas, resultan clasificadas en el tercer grupo, y según su renta, entre las de segunda categoría, conforme a las normas del Decreto-ley de diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Es en el Registro de la Propiedad de El Ferrol del Caudillo la finca núm. 16.387. Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1. 2.ª, Madrid, se ha señalado el día treinta de noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de once millones cuatrocientas veintiocho mil trescientas setenta y seis pesetas cuarenta y cinco céntimos, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del aludido tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 4.347—A. J.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital en autos ejecutivo sumario seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y promovidos por el Procurador don Manuel Oterin, en nombre de doña Dolores Marín Echevarría, asistida de su esposo, don Silvano Crehuet Pastor, contra doña Carmen García Mezo, sobre cobro de un crédito hipotecario de 100.000 pesetas de capital, intereses pactados y costas, en los cuales se saca a la venta en pública y primera subasta el siguiente inmueble:

Hotel que constará de tres plantas, con trece habitaciones y servicios, edificado sobre parte de parcela de terreno sita en término de Mataespasa de Alpedrete, partido judicial y distrito hipotecario de San Lorenzo del Escorial, señalada con los números doce y trece de la manzana C, calle Gran Avenida, que

linda: Por su frente, al Este, en línea de cincuenta y un metros sesenta centímetros, con la Gran Avenida antes citada; derecha entrando, al Norte, en línea de quince metros treinta y cinco centímetros y treinta y ocho metros setenta y cinco centímetros, con la parcela número diez; izquierda, o Sur, en línea de cuarenta metros cincuenta y siete centímetros, con parcela número catorce, y por el fondo, al Oeste, en línea de sesenta y cuatro metros noventa y cinco centímetros, con parcelas números cuatro, cinco y once. Tiene una extensión superficial de dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cuadrados, cinco decímetros, también cuadrados, de los cuales ocupa lo edificado ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados y el resto se destina a jardín y huerta.

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día 27 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la suma de ciento cuarenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo citado, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible). 9.259—A. J.

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número seis se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Olivares, en nombre de don José Redruello Calvin contra don Luis Hermann Mouthiez, declarado en rebeldía, sobre pago de 30.000 pesetas de principal e intereses, gastos y costas por otras 15.000 pesetas, en los que se ha dictado la que comprende la parte dispositiva siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Luis Hermann Mouthiez y con su producto enterar y cumplido pago al acreedor don José Redruello Calvin de la cantidad de treinta mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que, medianamente a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el ac-

tor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Salcedo Ortega.» (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que, como Secretario, doy fe.—Ante mí, Carlos Viada. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Luis Hermann Mouthiez, cuyo domicilio y paradero se ignoran, expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, P. S., Pedro Garcés. 9.179—A. J.

En autos de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, que sigue don Enrique Teigell Domínguez contra dona Consuelo Cortés Jiménez sobre pago de cantidad, el Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez, Sr. Martínez.—Madrid, diez de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—Por presentado escrito, que se une a sus autos, se tiene por designado por esta parte actora, como Perito para el avalúo de las fincas embargadas, al Perito Aparejador don Luis Alonso Ortega, de cuya designación dese traslado a la demandada, doña Consuelo Cortés Jiménez, para que en el acto de la notificación o dentro de segundo día nombre otro Perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerla por conforme con el designado por dicha parte actora; y para que tenga lugar dicha notificación a la demandada doña Consuelo Cortés Jiménez, en razón a su ignorado domicilio y paradero, librense los correspondientes edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.—Lo manda y firma SS.ª. Doy fe: Martínez.—Ante mí: Manuel L. Villar (rubricados).»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel L. Villar.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Martínez. 9.260—A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se siguen los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por don Félix Pinedo Mambrilla contra don Guido y don Hugo Spinola Guadalupi, sobre declaración de propiedad de los barcos motoveleros denominados «Clavel», «Jazmin», «Begonia», «Ciclamen», «Amapolan», «Orquídea», «Dalia» y «Peonia», con motor propulsor, tipo marino, de explosión, acoplado en su embrague, y sobre nulidad de cierto documento, en cuyos autos, y admitidas que han sido las demandas, se ha acordado conferir traslado de ellas a los referidos don Guido y don Hugo Spinola Guadalupi, y que se les emplazara para que, dentro del término improrrogable de nueve días, comparezcan en los autos legalmente representados.

Y desconociéndose el domicilio de don Hugo Spinola Guadalupi, se le emplaza por medio de la presente a los fines y por el término acordados, haciéndole presente que el plazo señalado para comparecer empezará a contarse desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en «Boletín Oficial» de la Provincia, y que luego que lo verifique se le

hará entrega de las oportunas copias de demanda y documentos aportados y le será concedido el plazo para contestar las demandas.

Madrid, cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º el Juez de Primera Instancia (ilegible).

9.172—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

A los fines que determina el artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, se hace público que por providencia fecha 30 de septiembre último, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de don Juan Francesch Cazorla, que actúa bajo el nombre comercial de «Accesorios Plásticos Industriales-Juan Francesch Cazorla», con domicilio en calle Teodora Lamadrid, 34, y que ha sido designado como Interventor único el acreedor don Francisco Cortadellas Sanromá, con domicilio en esta ciudad, calle Gerona, 145, principal, el cual ha jurado desempeñar bien y fielmente el expresado cargo.

Barcelona, cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia accidental, J. Medina Garijo.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.

9.261—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por los consortes don Francisco Cardona Durán y doña Francisca Cadena Jordi, contra don Jaime Comas Llunell, por el presente se anuncia sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

«Casa compuesta de planta baja y un piso con su azotea, señalada con el número once antiguo, hoy números trescientos cuatro al trescientos doce, en la calle de Enna, de esta ciudad, edificada en parte de un solar de mil un metros noventa y cinco centímetros cuadrados, equivalentes a veintiséis mil cuatrocientos sesenta y dos palmos ochenta y ocho décimos, según el título, y según medición practicada, de mil doscientos catorce metros cincuenta y ocho decímetros, iguales a treinta y dos mil ciento cincuenta palmos, y linda en junto: por el Norte, frente principal con la calle de Enna; por la izquierda entrando, Este, con la calle de Fluviá; por la derecha, Oeste, con finca de don José Massana y Narciso Comas. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de esta ciudad en el tomo 1.526 del archivo, libro 548 de Provencals, finca número 15.736, inscripción tercera.»

Que la descrita finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 250.000 pesetas.

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital, el día 27 de noviembre próximo, a las doce horas, y bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en

efectivo del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás inherentes a la venta serán a cargo del rematante.

Barcelona, 6 de octubre de 1953.—El Secretario, José G. Costa.

9.208—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad, en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que sigue don Juan Boixadera Sastre contra don Manuel Simón Carrasco, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su avalúo o sea, por la suma de pesetas 1.125.000, sin deducción de cargas, de la siguiente finca, especialmente hipotecada en la escritura objeto del procedimiento:

«Urbana.—Casa de reciente construcción, para vivienda de alquiler, totalmente terminada y habitada, compuesta de planta baja y seis pisos dobles, sita en esta ciudad, sección segunda o de San Martín de Provencals, con frente al chaflán formado por las calles de Córcega y Cerdeña señalada en la primera de dichas calles con el número 529 bis. Mide una extensión superficial de 200 metros cuadrados 30 decímetros, equivalentes a 5.300 palmos cuadrados, y linda: por el frente, Este, con el referido chaflán; por la derecha entrando, Norte, con la calle de Cerdeña; por la izquierda, Sur, y fondo, Oeste, con la finca establecida a favor de dicho don José Giménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte en el tomo 1.282 del archivo, libro 447 de la sección 2.ª, folio 126 finca número 12.168.»

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio, el día 10 de noviembre próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo de subasta la expresada cantidad, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo todos los postores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la licitación, consignar en este Juzgado o en la Caja General de Depósitos de la provincia, el 10 por 100 del tipo.

Barcelona, 9 de septiembre de 1953.—El Secretario, Antonio González.

9.189—A. J.

VALENCIA

Don Bernardo Alvarez Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que por providencia de la fecha en procedimiento sumario promovido por don Miguel Ferrándiz, en nombre del Banco de España, contra don Joaquín Pérez Pradas, para la efectividad de un crédito hipotecario de un millón cien mil pesetas, intereses y costas, se subastan las siguientes:

A. Solar de sesenta mil cuatrocientos cincuenta palmos cuadrados, equivalentes a tres mil ciento un metros ocho decímetros y medio cuadrados, en Valencia, partida del Medio; Norte, calle número dieciséis del plano; Sur, calle número diecisiete; Este, calle número treinta y cinco, y por Oeste, terrenos de don Vicente y don Salvador Viguer Valls y casas don Vicente Viguer y Eladio García.

B. Solar de mil novecientos noventa y ocho metros cuadrados, en término de esta ciudad, partida del Medio, con fachada a las calles números diecisiete, dieciséis, treinta y cinco y el camino de Campanar, que son los lindes Sur, Norte, Oeste y Este, respectivamente.

C. Edificio en Campanar, con fachada a la calle del Maestro Bagán, número 19, por donde tiene su entrada, de cuarenta y siete metros en su frente y una total superficie de ochocientos setenta y cinco metros veintiocho decímetros cuadrados: planta baja en toda la extensión de su fachada, destinada a taller de ebanistería, con otros dos departamentos, uno de ellos destinado a despacho; un piso alto, en toda dicha extensión, con dos departamentos, y a sus espaldas una nave de cuarenta y un metros de la fachada del edificio. Lindante: Por su frente, con la calle de su situación y solar de Gonzalo Vila; por su derecha, saliendo, casa de Luis Aguilar; por la izquierda, solar de Gonzalo Vila y calle en proyecto, y por detrás, de la Condesa de Buñol.

Cada finca constituye un lote, estando tasadas, respectivamente, en trescientas treinta y cinco mil pesetas, doscientas quince mil pesetas y seiscientos veinticuatro mil pesetas, y siendo el tipo de subasta el 75 por 100 respectivo, habiéndose señalado el 18 de noviembre próximo a las once horas, en la Sala de este Juzgado, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, debiéndose consignar el diez por ciento del mismo previamente, quedando en depósito las que consignare el mejor postor, que se reservará en depósito como cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, la cual se celebrará formando cada finca un lote, y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición; haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de los remates.

Valencia a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Bernardo Alvarez.—El Secretario (ilegible).

9.258—A. J.